



Universidad Nacional de San Luis
Consejo Superior

2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"
"Centenario del Natalicio del Poeta Puntano Antonio Esteban AGÜERO"

ES COPIA
OSCAR GUILLERMO SEGURA
Director de Despacho
UNSL

SAN LUIS, 23 MAYO 2017

VISTO:

La Ordenanza N° 8/16 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, obrante en el EXP-USL: 9924/16; y

CONSIDERANDO;

Que mediante la Ord. N° 8/16 de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales se protocoliza el Reglamento de la carrera de Posgrado "Especialización en Didáctica de la Matemática", que figura en el Anexo I de la citada norma.

Que el Consejo de Posgrado analizó la propuesta, según consta a fojas 28 de las presentes actuaciones y considera que el "Reglamento es pertinente y da respuesta a las especificidades requeridas de la carrera en cuanto establece el objetivo, el carácter y sedes, la estructura de gestión y gobierno, lo referido al Cuerpo Académico, los requisitos de inscripción, las condiciones de admisión y regularidad, baja readmisión y seguimiento de alumnos, características del Plan de Estudios, aspectos de la presentación, desarrollo, defensa y difusión del Trabajo Final Integrador y del título a otorgar y disposiciones finales", por lo que aconseja la ratificación de la Ord. N° CD 8/16.

Que la Comisión de Asuntos Académicos analizó el expediente de referencia y aconseja ratificar la Ordenanza N° CD 8/16 de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales mediante la cual se aprueba el Reglamento de la carrera de Posgrado "Especialización en Didáctica de la Matemática".

Que el Consejo Superior, en su sesión del 16 de mayo de 2017, resolvió por unanimidad hacer suyo el dictamen de a Comisión de Asuntos Académicos.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

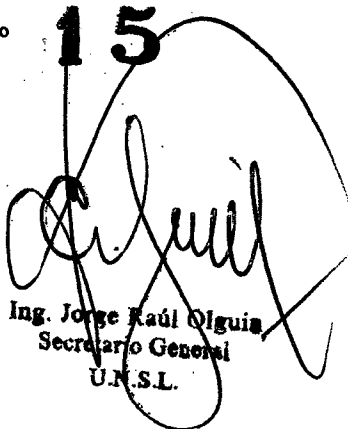
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS


ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Ordenanza N° CD 8/16 de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales mediante la cual se aprueba el Reglamento de la carrera de Posgrado "Especialización en Didáctica de la Matemática", conforme a lo estipulado en el Anexo I de la citada norma y de acuerdo a los considerandos de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en Libro de Ordenanzas y archívese.

ORDENANZA N°
AO.

15

Ing. Jorge Raúl Olguín
Secretario General
U.N.S.L.


Dr. Félix D. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L.